



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 44/10

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **44/10 Suministro e instalación de césped artificial en el campo de fútbol Los Manantiales**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 44/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LOS MANANTIALES.

*Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
Tramitación: Ordinaria.*

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 6 de abril de 2011, siendo las 14.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se han presentado en tiempo las subsanaciones requeridas por deficiencias en el contenido del sobre A, poniendo a disposición de la Mesa dicha documentación que es revisada y encontrada conforme, excepto la presentada por CONSTRUCCIONES OSCUA, S.L., que no acredita la solvencia técnica por las siguientes causas:

1ª) Referido al objeto social de la empresa:

Apdo. III.2.1.d) -párrafo 3º- del PCA: A fin de justificar la necesaria solvencia técnica y financiera, las personas físicas o jurídicas deberán acreditar que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de la organización y elementos necesarios para ejecutarlo, según el Anexo antes indicado.

2ª) Apdo. III.2.1.d) -párrafo 5º- del PCA: La acreditación de la solvencia mediante medios externos (Artº. 52 LCSP) exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente

documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el anexo F del presente Pliego.

3ª) Referido a los certificados de calidad presentados:

Apdo. III.2.1 -Ultimo párrafo- del PCA: Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan el carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forna oficial (Artº. 23 RGLCAP).

Visto lo anterior se acuerda no admitir al Licitador, y si al resto de los que participan en el procedimiento.

Seguidamente se hace constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, que asciende a 111.037,96 euros excluido IVA.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:

1ª) CALIDAD DEPORTIVA, S.L.: 104.225,62 euros excluido el IVA.

2ª) MONDO IBÉRICA, S.A.: 108.261,48 euros excluido el IVA.

3ª) LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.: 106.535,08 euros excluido el IVA.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación del contrato por el importe de 104.225,62 euros excluido el IVA a la empresa CALIDAD DEPORTIVA, S.L., con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 5.211,28 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para **CONSTRUCCIONES OSCUA, S.L.**, la imposibilidad de continuar en el procedimiento, podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el perfil del anuncio de exclusión, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Alhaurín de la Torre, a 12 de Abril de 2.011.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León